



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### **OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Octubre 2013

Página 1 de 33



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

## INDICE.

Antecedentes

1. FUNDAMENTO LEGAL
2. ENTORNO ECONÓMICO
3. DEFINICIÓN DE POBREZA
4. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS
5. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014. RAMO ADMINISTRATIVO 20, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

### **5.1 Análisis del Gasto por Programa Sujeto a Reglas de Operación, de la Secretaría de Desarrollo Social.**

- 5.1.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.**
- 5.1.2 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V. P**
- 5.1.3 Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.**
- 5.1.4 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**
- 5.1.5 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.**
- 5.1.6 Programa Pensión para Adultos Mayores.**
- 5.1.7 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.**



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- 5.1.8 Programa de Empleo Temporal.**
- 5.1.9 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.**
- 5.1.10 Programa 3x1 para Migrantes.**
- 5.1.11 Programa de Opciones Productivas**
- 5.1.12 Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.**
- 5.1.13 Programa de Coinversión Social**
- 5.1.14 Programa de Apoyo Alimentario**
- 5.1.15 Seguro de Vida para Jefas de Familia**

## 6. COMENTARIOS FINALES



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

## Antecedentes

Para formular la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ramo Administrativo 20. Se efectuaron reuniones con las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, así como con sus Asesores, para fundamentar y complementar, la información proporcionada para dicha Opinión.

El 8 de Octubre de 2013, la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Social, aprobó el Método de la Comisión de Desarrollo Social Respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

El 9 de Octubre de 2013, se llevó a cabo la Reunión de Trabajo preparatoria con los integrantes de la Comisión, en donde se presentó el método para la elaboración de la Opinión de la Comisión de Desarrollo Social al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ramo Administrativo 20.

Se estableció el 23 de Octubre de 2013, a las 17 hrs., como día y hora límite para la recepción de opiniones y solicitudes de Inclusiones de proyectos al anexo 2, por parte de los Diputados Federales.

El jueves 17 de Octubre de 2013, se llevó a cabo una reunión con Asesores de la Comisión de Desarrollo Social, en donde se les explicó cómo se conformaría la Opinión de esta Comisión y se les reiteró la fecha límite para la entrega de sus opiniones al Presupuesto de Egresos del 2014.

El día 22 de Octubre de 2013, se llevó a cabo la segunda reunión con Asesores de la Comisión, para la recepción de las opiniones de sus diputados acerca del Presupuesto, e integrar sus comentarios a la Opinión final e inclusión de Proyectos, que se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Aprobándose la Opinión de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, del Ramo Administrativo 20, por el Pleno de la Comisión de Desarrollo Social el día 24 de Octubre de 2013.

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

## **OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

### **1. FUNDAMENTO LEGAL**

La Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4, y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII, incisos a), b), c), d), e), f), y g) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 3, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, y 220 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ésta H. Cámara de Diputados, por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones en el Examen y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como los anexos en su caso, que correspondieran a propuestas de modificación y/o ampliación de Recursos, somete a la consideración de los integrantes de esta Comisión la presente:

**OPINION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## 2. ENTORNO ECONÓMICO

Durante el primer semestre de 2013 la economía mundial registró señales de debilitamiento, con diferencias significativas entre regiones. La zona del euro estuvo en recesión debido a que persisten en algunos países de esa región problemas de deuda pública así como la fragilidad de sus sistemas financieros. Además, en Estados Unidos el crecimiento económico fue moderado, mientras que la actividad productiva de diversas economías emergentes se desaceleró, debido tanto al menor dinamismo de los países industrializados como a la desaceleración de sus demandas internas. Por otro lado, se observó una importante volatilidad en los mercados financieros internacionales y aunque continuó el proceso de expansión de la economía mexicana, el ritmo de crecimiento se moderó con respecto a lo registrado en la primera mitad de 2012. La desaceleración se debió, en gran medida, a los efectos de la evolución económica mundial. En este sentido, las exportaciones de productos mexicanos se debilitaron afectando el comportamiento de la actividad productiva de los sectores más relacionados con la demanda externa.

Las perspectivas de expansión para la economía mexicana se redujeron de un 2.9 a un estimado de 1.5 % del PIB para el cierre de 2013, resultado de menores desempeños de las distintas variables de la economía en su conjunto.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, las expectativas para la economía mexicana en 2014, muestran una mejoría en distintos indicadores y una recuperación de una tasa de crecimiento del PIB mayor a la estimada para el presente, colocándose ésta en 3.9%. Con lo cual la economía mexicana pasaría de un monto nominal de 16,312.6 Miles de Millones de Pesos, a 17,591.8 Miles de Millones de Pesos.

Se estima que para el siguiente año el principal indicador de la evolución de los precios muestre un comportamiento conservador, controlado y con un incremento máximo de 3.0% respecto del observado en 2013.

Se espera un tipo de cambio estable, ligeramente inferior al previsto como tipo de cambio promedio para el ejercicio fiscal 2013, estableciéndose en un promedio de 12.6 Pesos por Dólar.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, se estima un año con una mayor equilibrio financiero al ubicar a la tasa de interés de referencia (CETES) en 4.0% Nominal promedio al final del 2014, la cual es congruente con la meta de cierre promedio para el presente año.

Se espera que 2014 sea un año con mucho mayor dinamismo económico que el presente, los indicadores previamente considerados en los propios Criterios Generales de Política Económica así lo contemplan.

Una mayor actividad económica es fundamental para apuntalar toda política de desarrollo social que pretenda ser impulsada por cualquier nación en el mundo, debido a que la estabilidad de las variables macroeconómicas permiten a los diferentes agentes económicos tomar decisiones de largo plazo, entre las cuales se destacan la inversión y el consumo privados

La concurrencia de factores en una economía implica la necesaria coparticipación del sector público, el privado y el social, tendientes a la generación de empleo, la atención de carencias sociales y distorsiones del mercado, así como de la solidaridad y el desarrollo comunitario.

Toda vez que están dadas las condiciones que generen certidumbre entre los inversionistas privados y el sector público a largo plazo, será más probable considerar que los niveles de inversión productiva, aquella que genera fuentes de empleo, podrán verse incrementados y no sólo eso, se estarán estableciendo las condiciones adecuadas de estabilidad para que las fuentes de empleo permanezcan por largos periodos de tiempo, descartando entonces a la inestabilidad económica y crisis financieras como factores determinantes en la toma de decisiones de los agentes privados.

En lo que concierne al Sector Público un escenario en el corto, mediano y largo plazo de mayor estabilidad con el que llevar a cabo las decisiones en política financiera, monetaria, fiscal y de finanzas públicas que fortalezcan la pauta del crecimiento económico es fundamental.

Toda vez que un escenario de inestabilidad e incertidumbre macroeconómica genera en los agentes privados un fuerte impulso por desinvertir, dada su natural aversión al riesgo, y por lo tanto se hablaría de un contexto en el cual la pérdida de riqueza y la destrucción de fuentes de empleo fuesen la tónica preponderante.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Toda política social debe estar debidamente diseñada y construida sobre las bases de la estabilidad macroeconómica y financiera de un país, toda vez que las subsecuentes crisis económicas con sus consabidas consecuencias: quiebre de empresas, pérdida de la riqueza, pérdida del poder adquisitivo y la capacidad de generar ingresos particulares y el incremento descontrolado en precios en la forma de “espirales inflacionarias”, provocan que un mayor número de personas a las existentes en ese momento, se sumen a las filas de pobreza y población en necesidad de ser atendida

Por lo tanto es fundamental que para llevar a cabo una política social enfocada en el combate a la pobreza y la erradicación del hambre, estén dadas las condiciones que permiten tanto conservar las fuentes de empleo, y que las personas sean capaces de contar con un ingreso medio, como fortalecer las finanzas públicas a través de las distintas fuentes de financiamiento por la vía de los ingresos públicos, con los que sea viable financiar el gasto en la materia.

Derivado de la estimación de Ingresos del Sector Público contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se observa una estimación del orden de los 4.4 Billones de Pesos, mismos que serán distribuidos entre los distintos conceptos que conforman el Gasto, tanto Programable como No Programable, amén de las distintas Clasificación Administrativas del Gasto. En este sentido, se estima que a lo largo del año próximo el Gasto Administrativo superará por primera vez el Billón de Pesos al superar una estimación de 1.1 Billones de Pesos, esto es igual a que 1 de cada 4 pesos que se recauden serán destinados a las distintas Dependencias Federales y por lo tanto a los diferentes programas de la Administración Pública Federal, entre otros.

De lo anterior se desprende que el gasto que se destina a la Secretaría de Desarrollo Social, Ramo 20, en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, supere los 100 mil millones de pesos, el Ejecutivo ha presentado a esta Soberanía un proyecto en el cual el monto asignado como proyecto a la SEDESOL es de 115, 178 Millones de Pesos. Lo cual refleja que existe un mayor compromiso con la política social del país en este momento.

La Secretaría de Desarrollo Social fue objeto de un fuerte proceso de resectorización de sus funciones, reduciendo de 21 Programas Sujetos a reglas de Operación considerados en el Ejercicio Fiscal 2013 a 15 en el Ejercicio 2014, transfiriendo a la SEDATU, todas las funciones relacionadas con acciones de vivienda que antes operaba la SEDESOL.

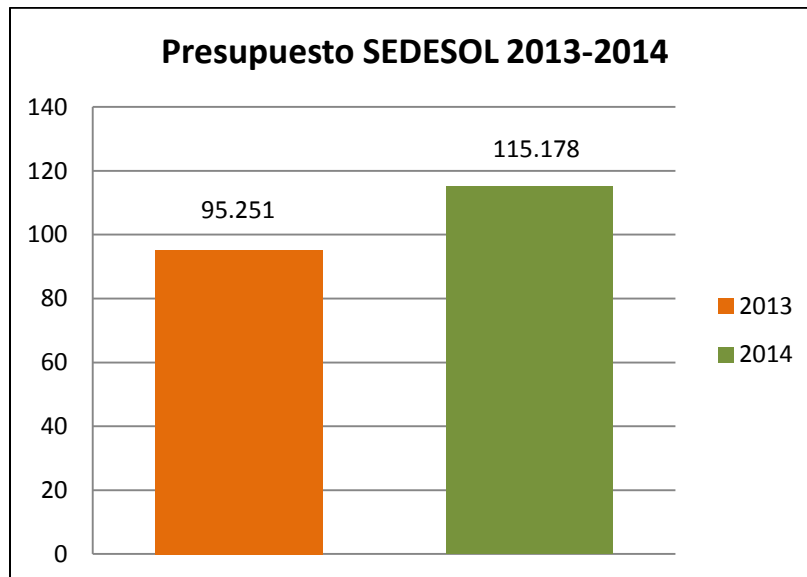




## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

No obstante la notable reducción en el número de sus programas, el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social considerado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se incrementó notablemente al pasar de 95,251 Millones de Pesos en 2013 a 115,178 Millones de Pesos para 2014, incremento igual a casi 20,000 Millones de Pesos, con lo que el crecimiento del año 2014 respecto del 2013 es de 20.8% o bien 17.33 en términos reales.



Fuente: Decreto de Presupuesto de Egresos, 2013 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014

Con dicha asignación presupuestal, el Gobierno de la Republica pretende llevar a cabo diversas acciones de Política Pública dirigidas al combate a la pobreza, la desigualdad y fundamentalmente la erradicación del hambre, como ha sido manifestado por el propio titular del Ejecutivo Federal.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Para llevar a cabo los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de Política Social, el Ejecutivo envió a esta Soberanía un paquete que incluye exactamente la cantidad de 115´178,466,815 Pesos que se distribuirán entre los distintos programas con que la SEDESOL contará en 2014.

Ésta opinión tiene por objeto analizar el comportamiento del presupuesto de los programas de la Secretaría durante los años 2012, 2013 y el Proyecto de 2014, así como orientar el análisis de los programas sociales que la Secretaría conserva, observando que se cuide la congruencia entre los objetivos planteados por la dependencia, para que la política social sea ante todo integral y contribuya fundamentalmente a que la población en condiciones de pobreza sea atendida adecuadamente y trascendiendo del carácter asistencialista de la política social al apoyo para la productividad.

### 3. DEFINICIÓN DE POBREZA

Para Amartya Sen la pobreza no es un asunto unidimensional o uno que se pueda explicar solamente por el nivel de ingreso, para él es un asunto de capacidades entendidas como todo aquello que permite a una persona estar bien nutrido/a, escribir, leer y comunicarse o tomar parte de la vida comunitaria.

Sen señala que las necesidades Básicas constituyen una parte de las capacidades, pero que estas se refieren a algo mucho más amplio. El número de opciones que las personas tienen y la libertad de elección sobre estas opciones también contribuyen al bienestar humano. De esta forma, desde el enfoque de las capacidades, se postula que más libertad, y más capacidad de elección tienen un efecto directo y positivo sobre el bienestar.

Para él las carencias no se producen sólo por contar con un ingreso por debajo de los 2 dólares o por una insuficiente producción de alimentos. Las carencias, particularmente las alimentarias, pueden ser el resultado de una insuficiente producción, pero ésta es consecuencia de unos “pobres o injustos mecanismos de distribución”. Así Sen señala que los problemas de distribución son en mayor medida la causa del hambre, contradiciendo los principios de la teoría económica tradicional.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Amartya Sen también centra su análisis en la acumulación de “Capital Humano” y en la expansión de la “Capacidad Humana”. El primer concepto se encuentra en el carácter de los seres humanos, que por medio de sus habilidades, conocimientos y esfuerzos, aumentan las posibilidades de producción y el segundo se centra en su habilidad para llevar el tipo de vida que consideran valiosa e incrementar sus posibilidades reales de elección. Ambas perspectivas están relacionadas porque se ocupan del papel de los seres humanos y en particular de las habilidades efectivas que éstos logran y adquieren

Para el CONEVAL la definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial.

**El espacio del bienestar económico** comprenderá las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso.

**El espacio de los derechos sociales** se integrará a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social, en específico aquellos asociados a los indicadores mencionados en el artículo 36, fracciones II a la VII, de la LGDS.

**El espacio del contexto territorial** incorporará aspectos que trascienden al ámbito individual que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras, en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social, así como otros considerados relevantes para el desarrollo social.

La población en situación de pobreza multidimensional será aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores:

- Rezago educativo,
- Acceso a los servicios de salud,
- Acceso a la seguridad social,
- Calidad y espacios de la vivienda,
- Servicios básicos en la vivienda y
- Acceso a la alimentación.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROGRAMAS

El fortalecimiento presupuestal en los programas sociales es necesario; sin embargo, la racionalidad y la eficiencia en la aplicación de los recursos es fundamental para el desarrollo integral de la sociedad. Es apremiante superar las deficiencias de las Políticas Públicas, con acciones conjuntas y coordinadas para detectar la falta de inclusión de los grupos marginados, hacer evaluaciones a los programas sociales, actuar en apego a las reglas de operación para obtener una mayor sinergia y dirigir los recursos de forma preponderante a la población que más lo requiere; todo ello, en congruencia de la Ley General de Desarrollo Social.

Es importante la revisión y evaluación de los programas sociales, pues aunque actúan bajo la cobertura de la política de desarrollo social, y se intentan coordinar esfuerzos entre la política pública y política social, no ha habido tal congruencia.

El propósito nacional de avanzar en la superación de la pobreza sólo podrá dar resultados concretos y sustentables, sumando esfuerzos, voluntades, y con la participación activa y responsable de los tres órdenes de gobierno, en un marco de transparencia y rendición de cuentas generalizadas.

Esta opinión, tiene como premisa que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios actúen de manera coordinada, en el ámbito de sus competencias, en el seno de la Comisión Nacional de Desarrollo Social, que las estrategias y prioridades de la Política Nacional de desarrollo social se lleven a cabo, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de Desarrollo Social.

Fundamentando esta postura, también es pertinente recordar la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, en el cual, con la clara intención de garantizar la efectiva colaboración de todas las partes se introduce la figura del Sistema Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 38.** El Sistema Nacional es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos; federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como los sectores social y privado, que tiene por objeto:

- I. Integrar la participación de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- II. Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;
- III. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;
- IV. Fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social;
- V. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, e
- VI. Impulsar la desconcentración y descentralización de los recursos y acciones para el desarrollo social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal.

Por disposición Constitucional le corresponde al Gobierno Federal propiciar la conformación de una sociedad más igualitaria, utilizando para tal propósito a las finanzas públicas, en el sentido de recabar ingresos y redistribuirlos de forma preferente y ordenada en beneficio de la población más desprotegida y marginada, propiciando con ello el desarrollo de sus capacidades y mejorando su entorno social. En esta línea de acción, también le corresponde al Gobierno Federal vincular y fortalecer la participación de los gobiernos estatales y municipales, en la causa nacional de la superación de la pobreza.

Bajo esta premisa, la Política Social debe considerar principios rectores que pueden trascender a las propias Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, en los términos del artículo 48 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para la institucionalidad de los programas sociales se deben considerar cuatro ejes importantes:

**1) Reglas de operación:** que describen y acotan el funcionamiento de los programas sociales, la selección de la población objetivo y la participación de los ciudadanos. Estos atributos permiten homologar procedimientos y mejorar la coordinación entre los diferentes niveles y dependencias gubernamentales para el correcto uso de los recursos públicos. Ya que mientras existan asimetrías en la información de los programas sociales de cada administración, resulta complicado contar con mecanismos de coordinación.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**2) Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:** buscan combatir la corrupción y fortalecer la transparencia para contar con disponibilidad de información los ciudadanos a fin de que los programas sociales logren el cumplimiento de sus objetivos.

**3) Mecanismos de control y fiscalización:** permiten el monitoreo del ejercicio del gasto público y la identificación de posibles desviaciones respecto a las normas y leyes vigentes, como los procedimientos que permitan presentar quejas o denuncias cuando existan anomalías en la operación de los programas sociales o posible uso político-electoral de los mismos.

**4) Mecanismos de participación social:** la participación ciudadana es un factor determinante para que los programas sociales se diseñen y sean ejecutados de acuerdo con las necesidades reales de la población para la cual fueron creados.

Reforzar los mecanismos de institucionalidad de los programas sociales en los diferentes niveles de gobierno dará mayor claridad y estabilidad a su operación, todo esto con el fin de evitar el riesgo de tener una política social desarticulada, discrecional y posiblemente arbitraria en los estados y municipios del país.

## 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014. RAMO ADMINISTRATIVO 20, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

### 5.1 Análisis del Gasto por Programa Sujeto a Reglas de Operación, de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### 5.1.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Cuando las carencias son extremas, además de la falta de ingresos, las personas y los hogares concentran los mayores índices de desnutrición, enfermedades, analfabetismo y abandono escolar.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Oportunidades se concibe como un instrumento de desarrollo humano porque al propiciar el incremento de las capacidades en educación, salud y alimentación en los hogares más necesitados, genera incentivos para que las familias y las personas superen, mediante su esfuerzo y con el apoyo de la sociedad y del Gobierno, su situación precaria, accedan a mejores niveles de bienestar y se incorporen al desarrollo nacional.

Se plantea como objetivo general contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza favoreciendo el desarrollo de las capacidades en educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias. El programa desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, y promueve el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza.

Oportunidades tiene cobertura nacional, en las localidades en donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud y educación, que permitan operar en forma integral los componentes que integran al mismo.

Los gobiernos de los estados, las delegaciones y las representaciones de los programas federales, en su caso, son los responsables de operar y otorgar los servicios de educación y de la atención a la salud de la población.

La población objetivo a la que va dirigido este programa es a hogares cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, nutrición y salud.

<b>Programa de Desarrollo Humano Oportunidades</b>					
<b>(Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>34,941.4</b>	<b>36,177.7</b>	<b>39,551.8</b>	<b>3,374.1</b>	<b>9.3</b>	<b>6.3</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 5.1.2 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.

El Programa de Abasto Social de Leche contribuye al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, apoyando a los hogares beneficiarios para que tengan acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

El programa opera a nivel nacional en las zonas urbanas y rurales de las 32 entidades federativas del país, a través de los puntos de venta autorizados por Liconsa, así como en las Zonas de Atención Prioritaria, siempre que exista un canal de distribución en las áreas rurales y que éste sea preferentemente una tienda comunitaria de Diconsa.

Las representaciones regionales de Liconsa dentro de su ámbito territorial son las instancias ejecutoras responsables de la operación del programa y del cumplimiento de las reglas de operación vigentes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

Por otro lado, Liconsa es la instancia normativa y la única facultada para interpretar las reglas de operación en mención y resolver los aspectos que no estuvieren contemplados en ellas. De igual manera, buscando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones y reducir gastos administrativos, Liconsa establece acciones de coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

El programa divide su operación en dos esquemas de atención: Abasto Comunitario y Convenios Interinstitucionales, y en su población objetivo se encuentran:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.





## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.

(Millones de Pesos)

PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
1,050.0	1,086.7	1,128.1	41.3	3.8	0.8

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

#### 5.1.3 Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

El Programa de Abasto Rural tiene como finalidad contribuir a mejorar la nutrición como una capacidad básica de la población que habita en localidades rurales de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2 mil 500 habitantes, mediante el abasto de productos básicos y complementarios en forma eficaz y oportuna.

En ese sentido, Diconsa busca ofrecer dichos productos básicos y complementarios a precios que signifiquen un ahorro respecto a los que se encuentran en el mercado local. Asimismo, procura brindar otros servicios adicionales al abasto, para convertir gradualmente las tiendas en Unidades de Servicio a la Comunidad, que son tiendas que cuentan por lo menos con tres de los siguientes servicios adicionales al abasto: telefonía; servicios financieros; entrega de apoyos de programas federales; pago por consumo de energía eléctrica, agua potable o telefonía, internet; venta de tiempo aire; buzón de Sepomex; leche comercial Liconsa; tortillería; molino y sección de alimentos enriquecidos, entre otros.

Este programa tiene cobertura nacional, atendiendo a la población que habita en localidades que tengan al menos una de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población entre 200 y 2 mil 500 habitantes.
- Contar con tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con normas de Diconsa y reglas de operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Por excepción, ser consideradas por el Consejo de Administración de Diconsa como estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del programa.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diconsa establece una estrategia de abasto basada en las necesidades y la demanda de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

Las tiendas comunitarias abastecidas por Diconsa venden productos básicos y complementarios alimenticios, nutricionales, para la higiene y la salud, así como otros productos de consumo. Para atender con oportunidad y suficiencia la demanda de las tiendas comunitarias, Diconsa cuenta con una red de almacenes situados en todo el país.

Asimismo, aplica una política de negociaciones comerciales que aseguren las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, punto de entrega, plazo de pago y devoluciones que permitan obtener márgenes competitivos de comercialización, ahorro y un mayor impacto social.

El programa ofrece productos de marcas propias y negocia compras de productos de consumo nacional. En las sucursales de Diconsa se puede adquirir cualquier producto siempre que obtenga mejor precio, calidad, entrega y plazo de pago que aquellos negociados a nivel central.

En ese sentido, Diconsa puede establecer acciones de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, y promover cooperación económica y social mediante la vinculación estratégica con los sectores público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitario y el suministro de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia o desastre.

Con sus unidades móviles, Diconsa vende productos básicos y complementarios, y presta servicios adicionales al abasto en localidades de alta y muy alta marginación con población de hasta 2 mil 500 habitantes, en localidades donde se favorezca la cooperación o complementariedad con otros programas sociales gubernamentales, así como en localidades en situación de emergencia o desastre.

Las unidades móviles no condicionan de ninguna manera la compra de productos o el uso de los servicios que ofrezcan. Diconsa también establece acciones con otros programas del sector con el objetivo de optimizar el uso de la red de distribución, así como con instituciones financieras con el objetivo de participar como corresponsal bancario para ofrecer servicios financieros a través de las tiendas.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (Millones de Pesos)

PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
1,796.0	1,858.8	1,929.4	70.6	3.8	0.8

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### 5.1.4 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

El Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras contribuye, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solos con hijas bajo su cuidado entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en caso de niñas(os) con alguna discapacidad, cuyo ingreso per cápita del hogar no rebase la línea del Bienestar Económico, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de Operación.

Este programa busca que las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar, por medio del uso de servicios de cuidado y atención infantil. También tiene por objetivo contribuir al aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a través de una Red de Estancias Infantiles que atienda la demanda de las madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos.

Las Modalidades de Apoyo son las siguientes:

- Modalidad Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos
- Modalidad Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil
- Modalidad Incorporación a la Red de Estancias Infantiles



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (Millones de Pesos)

PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
2,891.1	3,547.6	3,682.3	134.7	3.8	0.8

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

#### 5.1.5 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) desarrolla acciones para erradicar la pobreza y vulnerabilidad de la población, contribuyendo a la generación de redes para su protección, como es el caso de las mujeres en situación de violencia, ya que la violencia y el maltrato, además de la inequidad de género, también constituyen inequidad social.

Por ello, el programa busca establecer vínculos entre los tres órdenes de gobierno de cara a la erradicación de la violencia contra las mujeres, específicamente, para la implementación de acciones de prevención y atención, siendo las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF) los mecanismos institucionales que las que hacen posible dichas articulaciones.

Dado que la violencia de género contra las mujeres trastoca la cohesión social en los diferentes contextos en los que se presenta, las IMEF se constituyen como agentes clave del Estado, conformando redes de protección social para la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, específicamente del derecho a vivir una vida libre de violencia. Por tanto, las IMEF son objeto de programas y acciones que coadyuven al fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El programa tiene una cobertura nacional, apoyando a las mujeres en situación de violencia por medio de los proyectos que presenten las IMEF ante el Indesol.

Dichos proyectos deberán incluir metas y acciones en las siguientes vertientes:

1. Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de los diferentes grupos a atender.
3. Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

## Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Millones de Pesos)

PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
250.0	258.4	268.2	9.8	3.8	0.8

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### 5.1.6 Programa Pensión para Adultos Mayores.

Debido al aumento de la esperanza de vida, los mexicanos de 70 años y más pasaron de 3.1 millones en el año 2000 a 4.8 millones en el año 2012. De esta manera, en el país cada vez hay más personas adultas mayores. Este programa en la nueva administración federal incorpora a su padrón de beneficiarios a adultos de 65 años y más, y busca contribuir a la protección social de las y los adultos mayores, incrementar su ingreso y aminorar el deterioro de su salud física y mental.

Este grupo vive generalmente en condiciones de pobreza y marginación, padeciendo de manera particular los rezagos sociales de sus comunidades, debido a que se encuentran en una etapa de vida donde las posibilidades de contar con una fuente de ingresos son muy bajas, por lo que es de vital importancia favorecer su integración a la vida familiar y comunitaria, así como propiciar su incorporación a actividades ocupacionales, fomentando en ellos una cultura de la salud mediante acciones de promoción y participación social, así como la entrega de apoyos económicos.

En virtud de lo anterior, el programa busca contribuir para abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores de 65 años y más, mediante acciones orientadas a fomentar su protección social.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Este programa tiene cobertura nacional, y consiste en la entrega un apoyo económico mensual de 500 pesos en efectivo, que se otorga de manera bimestral. La incorporación al programa se realiza conforme a la disponibilidad presupuestal; y los adultos mayores integrados al padrón de beneficiarios formalizan su incorporación al programa a través del formato de aceptación. La entrega de los apoyos está condicionada a la formalización de la incorporación.

Existe un formato para la identificación de beneficiarios que contiene un apartado, en el cual el adulto mayor autoriza ser dado de baja del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de resultar beneficiario del programa. Por otro lado, con la finalidad de acercar los apoyos y servicios de este programa a las y los adultos mayores, se establecen mesas de atención como unidades de trabajo, que abarcan localidades cercanas integrando subregiones.

<b>Programa Pensión para Adultos Mayores (Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>18,821.2</b>	<b>26,000.9</b>	<b>45,225.5</b>	<b>19,224.6</b>	<b>73.9</b>	<b>70.9</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

## **5.1.7 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.**

Para los jornaleros agrícolas en México, las condiciones relacionadas a su actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y el rezago social en el que se encuentran constituyen los principales factores que los caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Esta situación se agrava por el hecho de que frecuentemente se enfrentan a situaciones que violentan sus derechos humanos y laborales, como la contratación de mano de obra infantil, lo que representa una grave violación de los derechos del niño y de la niña, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes y tratados internacionales.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Este programa se dirige a la población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, de igual manera, contribuye a abatir el rezago que enfrenta este grupo de población mediante la articulación de acciones con los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado con el fin de generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.

El programa tiene cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ). Las Regiones de Atención Jornalera se dividen de manera geográfica en grupos de localidades denominados Subregiones de Atención Jornalera (SRAJ), que constituyen la unidad mínima de planeación para los apoyos a la población jornalera agrícola.

Este programa otorga los siguientes tipos de apoyos:

1. Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola
2. Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola
3. Apoyos para Infraestructura

<b>Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>290.7</b>	<b>300.9</b>	<b>312.3</b>	<b>11.4</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

## 5.1.8 Programa de Empleo Temporal.

A lo largo del año, en distintas regiones del país, la oferta laboral disminuye a causa de alguna emergencia o por efectos de baja demanda de mano de obra, la ausencia de una fuente estable de ingresos impide a sus integrantes fomentar su desarrollo humano.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Tales situaciones justifican implementar acciones de política social y económica que se centren a apoyar temporalmente el ingreso de las familias afectadas, principalmente cuando se ubican en municipios de alta y muy alta marginación y/o con alto índice de desempleo.

Obtener y conservar un empleo debe ser uno de los mayores retos que enfrentan las familias vulnerables, es por eso que el Programa de Empleo Temporal (PET) contribuye a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra.

Dichos apoyos consisten en jornales equivalentes al 99 por ciento de un salario mínimo diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto, siempre y cuando el beneficiario haya cumplido con su corresponsabilidad. De igual forma, los apoyos no dan lugar a relación laboral o contractual con alguna de las dependencias participantes.

El programa opera a nivel nacional en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios de alto índice de desempleo y en aquéllos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas.

Pueden ser instancias ejecutoras las dependencias operadoras del programa o las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales, municipales, o las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, los detalles en cuanto a la operación del programa en cada dependencia están establecidos en los lineamientos correspondientes.

Este programa social, va dirigido a mujeres y hombres de 16 años o más, que enfrentan una disminución temporal en su ingreso.

<b>Programa de Empleo Temporal (Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>1,248.0</b>	<b>1,291.8</b>	<b>1,340.9</b>	<b>49.1</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014





## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### 5.1.9 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Como parte de la estrategia del combate a la pobreza y marginación, el Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritarias contribuye a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de los territorios que conforman las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), a través del incremento del capital físico con la creación, rehabilitación y ampliación de la infraestructura social básica y el mejoramiento de la vivienda.

De igual forma, el programa atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura social básica y la carencia de servicios básicos en viviendas ubicadas en aquellos municipios considerados de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP, de manera particular, así como otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.

El objetivo principal del programa consiste en contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza, a los procesos de desarrollo.

Se entiende como Zonas de Atención Prioritaria a las localidades, municipios, áreas o regiones rurales o urbanas que, conforme a los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), presentan condiciones estructurales de marginación, pobreza y exclusión social, que limitan las posibilidades de sus habitantes para ampliar sus capacidades e insertarse en la dinámica de desarrollo nacional.

De manera particular, el programa contribuye con acciones orientadas a los municipios que conforman el universo de la Estrategia 100x100, que tiene como objetivo la atención integral de los 125 municipios con mayor marginación y pobreza del país, bajo esquemas de coordinación interinstitucionales de los tres órdenes de gobierno.

El programa apoyará obras y acciones en los siguientes rubros:

- a) Infraestructura Social y de Servicios
- b) Mejoramiento de la Vivienda
- c) Apoyos Complementarios



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La población objetivo la constituyen los habitantes de los municipios y localidades de las 32 entidades federativas y, de manera particular, los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria.

<b>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>6,411.1</b>	<b>6,631.4</b>	<b>6,883.4</b>	<b>252.0</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### **5.1.10 Programa 3x1 para Migrantes.**

Los mexicanos radicados en el exterior han manifestado su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación e involucramiento en la resolución de la problemática comunitaria. Por lo anterior, el Programa 3x1 para Migrantes tiene como objetivo primordial el multiplicar los esfuerzos de las y los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades a través del impulso de iniciativas de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica, fomentando sus lazos de identidad.

Así también, este Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre las autoridades gubernamentales. Por otro lado, contribuye a mejorar el entorno, propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio.

El Programa otorga apoyos para la realización de proyectos de impacto social a través de las siguientes acciones:

1. Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de saneamiento ambiental y;



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo de este Programa.

La población a la que va dirigida, es a personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades, que hubieren sido seleccionadas por los migrantes y que presenten condiciones de rezago en materia de infraestructura y servicios comunitarios, así como necesidades vinculadas con la actividad económica.

<b>Programa 3x1 para Migrantes (Millones de Pesos)</b>					
PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
<b>507.8</b>	<b>525.6</b>	<b>545.5</b>	<b>19.9</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

## 5.1.11 Programa de Opciones Productivas

Este programa apoya el desarrollo de proyectos productivos de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, incorporando en ellos el desarrollo de capacidades humanas y técnicas como elementos para promover su sustentabilidad económica y ambiental, buscando con ello impulsar las iniciativas productivas emprendedoras, promover la formación de competencias y habilidades productivas y la capacidad emprendedora, así como impulsar el fortalecimiento del capital social y promover la formación de redes de producción y comercialización de proyectos productivos.

Asimismo, tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tiene cobertura nacional en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales, también en los municipios catalogados predominantemente indígenas conforme a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (Conapo).

La población objetivo son personas en lo individual o integradas en familias, grupos sociales u organizaciones de productoras o productores, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales, en los municipios catalogados como predominantemente indígenas o en las localidades de alta y muy alta marginación, con una población de hasta 14 mil 999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

<b>Programa de Opciones Productivas (Millones de Pesos)</b>					
<b>PEF 2012</b>	<b>PEF 2013</b>	<b>PEF 2014</b>	<b>Variación 2013-2014</b>		
			<b>Nominal</b>	<b>Porcentual</b>	<b>Real</b>
<b>400.0</b>	<b>414.1</b>	<b>429.9</b>	<b>15.8</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

## 5.1.12 Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

El objetivo general del programa es contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de las y los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

Este programa comprende cuatro vertientes de acción:

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica.
- Apoyos a la Producción.
- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización.
- Concursos de Arte Popular

El programa va dirigido a Concursos de Arte Popular, Artesanos productores cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar.



# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

## Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Millones de Pesos)

PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación 2013-2014		
			Nominal	Porcentual	Real
168.2	150.7	212.0	61.3	40.7	37.7

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### 5.1.13 Programa de Coinversión Social

El Programa de Coinversión Social (PCS) contribuye a generar igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, para la generación de capital social a través del fortalecimiento de los actores sociales que ejecutan proyectos de coinversión para atender las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, rezago, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

El programa se sustenta bajo el principio de corresponsabilidad, entendida como la participación conjunta de los actores sociales y el Gobierno Federal y, en algunos casos los gobiernos de los estados, en la realización de proyectos de coinversión, tendientes a generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidad de crear su propio desarrollo.

Bajo este principio, los actores sociales participan con la aportación de sus conocimientos, experiencia, así como recursos humanos, materiales o financieros, mientras que el Gobierno Federal otorgará recursos públicos catalogados como subsidios a través del programa para la ejecución de los proyectos.

Los actores sociales que pueden participar en el programa son las organizaciones de la sociedad civil (OSC), las instituciones de educación superior y los centros de investigación mediante la presentación de proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo social y humano con equidad de género, creación de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) es la instancia coordinadora y operadora del programa a nivel central y en los estados de la república serán las delegaciones de la Sedesol, cuando así lo determina la convocatoria.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

El programa tiene cobertura nacional y opera con las siguientes vertientes:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social.
- Fortalecimiento y Profesionalización.
- Investigación.

<b>Programa de Coinversión Social (Millones de Pesos)</b>					
PEF 2012	PEF 2013	PEF 2014	Variación		
			Nominal	Porcentual	Real
<b>395.0</b>	<b>310.6</b>	<b>322.3</b>	<b>11.7</b>	<b>3.8</b>	<b>0.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### 5.1.14 Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario contribuye a mejorar el acceso a la alimentación de sus beneficiarios, mediante la entrega de apoyos monetarios.

En este sentido el Programa de Apoyo Alimentario, a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se convierte en un elemento primordial del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y de las acciones que conforman la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que el Gobierno de la República se ha propuesto llevar a cabo para garantizar el derecho a la alimentación de los mexicanos. La erradicación de la pobreza extrema debe garantizar un mínimo fundamental: la alimentación.

Para lograr este objetivo, el Gobierno Federal atiende, a través del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a 5.8 millones de familias, las cuales reciben apoyos en efectivo y en especie para mejorar su alimentación, salud y educación.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

<b>Programa de Apoyo Alimentario (Millones de Pesos)</b>				
PEF 2013	PEF 2014	Variación		
		Nominal	Porcentual	Real
<b>4,224.9</b>	<b>4,905.2</b>	<b>680.3</b>	<b>16.1</b>	<b>13.1</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014

### 5.1.15 Seguro de Vida para Jefas de Familia

Se concibe con el fin de disminuir la vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina que carecen de toda seguridad social. El seguro tiene como objetivo contribuir a la ampliación de este sistema con un esquema de aseguramiento de las madres jefas de familia de 12 a 68 años de edad que presenten carencia por acceso a esta prestación.

De esta forma, en caso de su fallecimiento se incentivará el ingreso y/o la permanencia escolar de los hijos de hasta 23 años de edad. Ello, debido a que en caso de la pérdida de la principal fuente de ingreso del hogar, los hijos ven disminuida la capacidad para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y salud, lo que los lleva a la necesidad de trabajar y abandonar su educación, situación que en corto y largo plazo agrava su condición de pobreza

<b>Seguro de Vida para Jefas de Familia (Millones de Pesos)</b>				
PEF 2013	PEF 2014	Variación		
		Nominal	Porcentual	Real
<b>400.0</b>	<b>1,015.1</b>	<b>615.1</b>	<b>153.8</b>	<b>150.8</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación. Ejercicio Fiscal Varios Años y PPEF 2014



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### COMENTARIOS FINALES

Para fortalecer el crecimiento económico de México, es necesario dar continuidad a las estrategias sociales que van dirigidas a la erradicación de la pobreza y de la marginación, a la generación de empleo y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Por tanto, el combate a la pobreza y la desigualdad, así como la generación de mayores oportunidades para los mexicanos debe ser prioridad del Gobierno Federal. Es por eso, que en este documento se ha puesto especial interés a la acertada decisión del Ejecutivo para incrementar de manera general, el Presupuesto destinado a los programas sociales para el Ejercicio Fiscal 2014.

El proyecto de Presupuesto para el año 2014 en su Ramo 20, propone una política de gasto orientada a incrementar la calidad de vida de las personas. En todos los programas sociales se observan incrementos al Presupuesto para el Ejercicio 2013 y pese a la resectorización de que fue objeto la dependencia, no se observa en ésta ningún decremento presupuestal, inclusive se puede señalar que todos y cada uno de los programas para el Desarrollo Social se incrementan en mayor o menor medida respecto del año fiscal anterior, e inclusive se considera en el proyecto una asignación de 1,555.5 millones de pesos para Comedores Comunitarios, con lo cual se fortalece la articulación de las acciones encaminadas a erradicar el hambre en el territorio nacional.

Es necesario que se de continuidad y especial atención a las familias en pobreza, a través de un enfoque integral de desarrollo de capacidades con componentes nutricionales, educativos y de salud, es prioridad de la Política de Desarrollo Social mejorar la nutrición de los grupos poblacionales en condición de pobreza y continuar con la expansión de las tiendas en Unidades de Servicio a la Comunidad que permitan a los habitantes de las localidades tener acceso a más servicios y satisfactores.

Con el aumento en el Presupuesto destinado al Ramo 20, esta Comisión de Desarrollo Social considera que el Ejecutivo Federal tendrá la posibilidad de radicar adecuadamente los programas sociales en las zonas y comunidades más marginadas del país, haciendo posible la disminución de la vulnerabilidad de los hogares de bajos ingresos encabezados por madres y padres solos con hijos pequeños a través de las estancias infantiles y de la integración de la población femenina al desarrollo social. Esto, mediante la defensa y promoción de sus derechos a través de proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades y la superación de la discriminación y la exclusión social.





## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En consideración al importante crecimiento de los recursos propuestos para la Secretaría de Desarrollo Social en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 esta Comisión de Desarrollo Social, se suma a los esfuerzos por la transparencia y la rendición de cuentas del gasto social que realice el Ejecutivo Federal, tal y como se espera de todo sistema político democrático como el mexicano.

Esta Comisión de Desarrollo Social opina que pese al fuerte proceso de resectorización al que la Secretaría de Desarrollo Social fue sometida y a la consecuente reducción del total de sus programas, el presupuesto que para ésta se propone para el año 2014 es notablemente superior al aprobado para el presente ejercicio fiscal. Sin embargo, se propone que el Presupuesto de la Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2014 se amplíe para ser igual a: **121´455,705,594 Pesos**. Que el Presupuesto con que la dependencia contará, deberá de contribuir decididamente a la reducción de los niveles de pobreza en el país, atendiendo su carácter multidimensional. Para esta Comisión de Desarrollo Social es muy importante proponer que el presupuesto que se apruebe para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras reciba un mejor tratamiento presupuestal, debido a que su incremento es apenas igual a 0.8% real respecto de 2013, de tal manera se opina que dicho presupuesto observe un incremento del 17.33% real, similar al incremento del gasto total del ramo. Esta Comisión también opina que el Presupuesto del Programa Empleo Temporal se incremente en la misma tasa en que lo hace el Ramo, lo que es igual a un 17.33% real y que su orientación reglamentaria adopte elementos de carácter de sustentabilidad ecológica. La Comisión a su vez opina que en el ejercicio del Gasto Social debe diseñarse un mecanismo que premie el desempeño favorable en el combate a la pobreza para aquellos municipios con resultados favorables. Asimismo, la Comisión opina que el ejercicio del gasto de la Secretaría deberá realizarse siempre con apego a los lineamientos de transparencia y rendición de cuentas que rigen a toda democracia como lo es la mexicana. Finalmente, esta Comisión opina que el diseño de los programas que se deriven de la aprobación de este presupuesto, deberá trascender el enfoque meramente asistencialista, para convertirse en un elemento que incida de manera determinante en; el desarrollo individual de los beneficiarios, la generación de ingresos propios y el fortalecimiento de su productividad.

La presente opinión, se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.

Dado en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 23 días del mes de octubre de 2014.